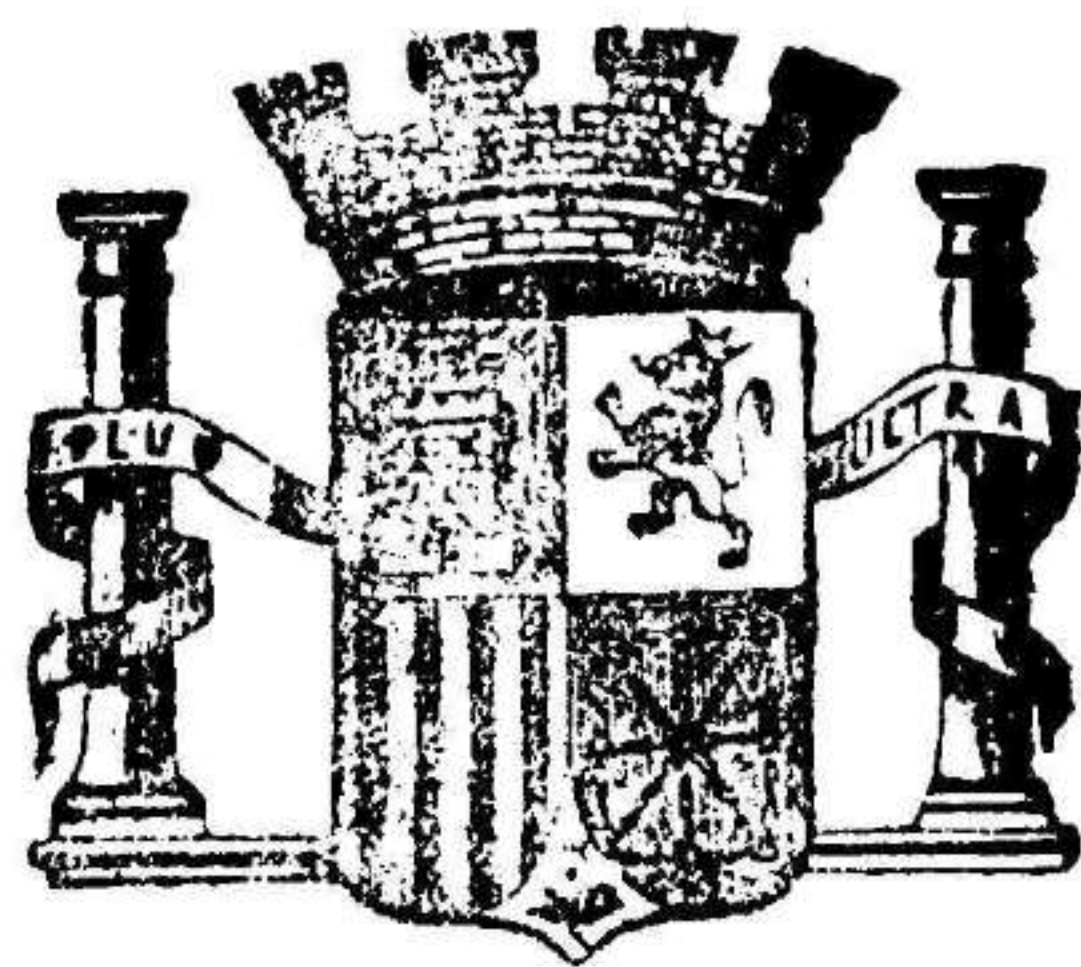


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL. — Por un año 20 pesetas. — Por seis meses 13 pesetas. — Por tres meses 10 pesetas. — Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL. — Por un año 25 pesetas. — Por seis meses 20 pesetas. — Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos. — Por un mes 5 pesetas. — Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redacción del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13. — Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripción en libranza del Giro mútuo. — No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### Circular núm. 42.

Se inserta á continuacion el estado de los mozos comprendidos en el sorteo celebrado en siete de Marzo de este año para cubrir el reemplazo de 70.000 hombres, y que ha de servir de base para el repartimiento de los 100000 llamados al servicio militar por Real decreto de 11 del corriente.

Los Ayuntamientos y cualquiera personas interesadas que se consideren agraviados y tengan que esponer sobre la exactitud de los datos que dicho estado comprende, deberan reclamar su

rectificacion á este Gobierno civil desde esta fecha hasta el diados del próximo mes de Setiembre inclusive, pues pasado este término no se oirá reclamacion alguna, debiéndose acompañar a esta los justificantes.

En el Boletín oficial del día 11 se halla inserta la Real orden circular de 26 de Noviembre de 1856, que es la que establece las reglas para la formación de los estados y reclamaciones que puedan hacerse sobre los mismos, la que deberán tener presente los Ayuntamientos e interesados.

Palencia 25 de Agosto de 1875.  
—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Baltanás.	28	»	»	28
Baños de Cerrato.	6	»	1	5
Baquerin.	1	»	»	1
Bárcena de Campos.	1	»	»	1
Barrio de San Pedro.	5	»	»	5
Báscones de Ojeda.	1	»	»	1
Becérril de Campos.	19	»	»	19
Becerril del Carpio.	2	»	»	2
Belmonte.	1	»	»	1
Boada de Campos.	2	»	»	2
Boadilla del Camino.	6	»	»	6
Boadilla de Rioseco.	18	»	»	18
Brañosera.	10	»	»	10
Buenavista y su Barrio.	6	»	1	5
Bustillo del Páramo.	2	»	»	2
Bustillo de la Vega.	5	»	»	5
Calahorra de Boedo.	4	»	»	4
Calzada de los Molinos.	4	»	»	4
Calzadilla de la Cueva.	1	»	»	1
Camporredondo.	4	»	»	4
Capillas.	2	»	»	2
Cardenosa.	2	»	»	2
Carrion de los Condes.	32	»	1	31
Castil de Vela.	3	»	»	3
Castrejon.	18	»	»	18
Castrillo de D. Juan.	11	»	»	11
Castrillo de Onielo.	8	»	»	8
Castrillo de Villavega.	10	»	»	10
Castromocho.	14	»	»	14
Celada de Robledo.	7	»	»	7
Cervatos de la Cueva.	11	»	»	11
Cervera de Pisuerga.	6	»	»	6
Cevico de la Torre.	31	»	»	31
Cevico Navero.	9	»	»	9
Cisneros.	17	»	»	17
Cobos de Cerrato.	5	»	»	5
Collazos.	5	»	»	5
Congosto.	1	»	»	1
Cordovilla la Real.	12	»	»	12
Cozuelos.	4	»	»	4
Cubillas de Cerrato.	4	»	»	4
Dehesa de Montejo.	6	»	»	6
Dehesa de Romanos.	1	»	»	1
Dueñas.	34	»	»	34
Espinosa de Cerrato.	5	»	»	5
Espinosa de Villagonzalo.	2	»	»	2
Frechilla.	12	»	»	12
Fresno del Rio.	3	»	»	3
Frómista.	12	»	»	12
Fuente-andrino.	4	1	»	3
Fuentes de Nava.	19	»	»	19
Fuentes de Valdepero.	5	»	»	5
Gozon.	2	»	»	2
Grijota.	11	»	»	11
Guardo.	7	»	»	7
Guaza.	2	»	»	2
Hérmedes.	5	»	»	5
Herrera de Pisuerga.	15	»	»	15
Herrera de Valdecañas.	6	»	»	6
Herreruela.	1	»	»	1
Hontoria de Cerrato.	4	»	»	4

### PROVINCIA DE PALENCIA.

#### PRIMER REEMPLAZO DE 1875.

Estado de los mozos comprendidos en el sorteo celebrado en 7 de Marzo último para el indicado reemplazo.

PUEBLOS.	Mozos sorteados.	Fallecidos despues del sorteo.	Incluidos indudamente y exceptuados.	Mozos sorteados deducidas ya las bajas.
Abarca.	1	»	»	1
Abastas.	1	»	»	1
Abia de las Torres.	5	»	»	5
Aguilar de Campoo.	11	»	»	11
Alba de los Cardaños.	8	»	»	8
Alba de Cerrato.	7	»	»	7
Amayuelas de Abajo.	1	»	»	1
Amayuelas de Arriba.	2	»	»	2
Ampudia.	16	»	1	15
Amusco.	14	»	»	14
Antigüedad.	12	»	»	12
Añoza.	2	»	»	2
Arconada.	2	»	»	2
Arenillas de San Pelayo.	4	»	»	4
Arbejal.	3	»	»	3
Astudillo.	31	»	»	31
Autilla del Pino.	11	»	»	11
Autillo de Campos.	7	»	»	7
Ayuela.	5	»	»	5
Bahillo.	11	»	»	11



Hornillos de Cerrato.	1	1	1	1	Tabanera de Valdavia.	1	1	1	
Husillos.	3	3	3	3	Támara.	4	4	4	
Itero de la Vega.	10	10	10	10	Tariego.	5	5	5	
Itero Seco.	6	6	6	6	Terradillos.	8	8	8	
Lantadilla.	12	12	12	12	Torquemada.	37	2	35	
La Puebla.	1	1	1	1	Torre de los Molinos.	1	1	1	
Las Cabañas.	4	4	4	4	Torremormojon.	1	1	1	
La Serna.	3	3	3	3	Triollo.	4	4	4	
Lavid de Ojeda.	4	4	4	4	Valbuena de Pisuerga.	2	2	2	
Ledigos.	3	3	3	3	Valdecañas.	8	8	8	
Liguérezana.	2	2	2	2	Valdegama.	5	5	5	
Lomas.	4	4	4	4	Valdeolmillos.	9	9	9	
Lomilla.	3	3	3	3	Valderrábano.	3	3	3	
Lores.	2	2	2	2	Valdespina.	6	6	6	
Magáz.	1	1	1	1	Valoria del Alcor.	2	2	2	
Manquillos.	6	6	6	6	Valle de Cerrato.	5	5	5	
Mantinos.	2	2	2	2	Vañes.	4	4	4	
Marcilla.	8	8	8	8	Vega de Bur.	3	3	3	
Matamorisca.	4	4	4	4	Vega de Doña Olimpa.	4	4	4	
Mazariegos.	4	4	4	4	Veilla de Guardo.	10	10	10	
Mazuecos.	6	6	6	6	Ventosa de Rio-pisuerga.	8	8	8	
Melgar de Yuso.	2	2	2	2	Vergaño.	3	1	2	
Membrillar.	5	5	5	5	Vertabillo.	9	1	8	
Meneses.	4	4	4	4	Verzosilla.	4	4	4	
Micieces.	6	6	6	6	Villacidaler.	3	3	3	
Monzon.	8	8	8	8	Villaconancio.	5	1	4	
Moslares.	2	2	2	2	Villada.	21	21	21	
Mudá.	3	3	3	3	Villadiezma.	6	6	6	
Nestar.	8	8	8	8	Villaeles.	8	8	8	
Nogal de las Huertas.	3	3	3	3	Villafruel.	3	3	3	
Nogales de Pisuerga.	8	8	8	8	Villagimena.	1	1	1	
Olea.	1	1	1	1	Villahan de Palenzuela.	5	1	4	
Olmos de Rio-Pisuerga.	5	5	5	5	Villaherreros.	13	13	13	
Olmos de Sta. Eufemia.	6	6	6	6	Villalaco.	3	3	3	
Osornillo.	6	6	6	6	Villalcon.	5	5	5	
Osorno.	12	12	12	12	Villalcazar de Sirga.	9	2	7	
Otero de Guardo.	4	4	4	4	Villalobon.	1	1	1	
Palacios del Alcor.	2	2	2	2	Villaiba de Guardo.	3	3	3	
Palencia.	126	9	117	117	Villaluenga.	5	5	5	
Palenzuela.	20	20	20	20	Villalumbroso.	2	2	2	
Páramo de Boedo.	5	5	5	5	Villamartin de Campos.	6	6	6	
Paredes de Nava.	53	53	53	53	Villamediana.	12	12	12	
Payo.	2	2	2	2	Villameriel.	9	9	9	
Pedraza de Campos.	4	4	4	4	Villamorco.	5	5	5	
Pedrosa de la Vega.	7	7	7	7	Villamoronta.	5	5	5	
Perales.	6	6	6	6	Villamuera de la Cueva.	5	5	5	
Perazancas.	10	10	10	10	Villamuriel de Cerrato.	12	1	11	
Pino del Rio.	5	5	5	5	Villanueva de Abajo.	5	5	5	
Piña de Campos.	14	14	14	14	Villanueva de Henares.	7	7	7	
Poblacion de Arroyo.	4	4	4	4	Villanueva del Rebollar.	2	2	2	
Poblacion de Campos.	3	3	3	3	Villanuño.	3	3	3	
Poblacion de Cerrato.	5	5	5	5	Villaprovedo.	2	2	2	
Polentinos.	4	4	4	4	Villarén.	22	22	22	
Poza de la Vega.	3	3	3	3	Villarmentero.	1	1	1	
Pozo de Urama.	4	4	4	4	Villarrabé.	9	9	9	
Pozuelos del Rey.	3	3	3	3	Villarramiel.	22	22	22	
Prádanos de Ojeda.	12	12	12	12	Villasabariego.	8	8	8	
Quintana del Puente.	1	1	1	1	Villasarracino.	16	16	16	
Quintanaluengos.	10	10	10	10	Villasila y Villamelendro.	3	3	3	
Quintanilla de Onsoña.	7	7	7	7	Villatoquite.	1	1	1	
Redondo (Sta. Maria del Valle.)	12	12	12	12	Villaturde.	2	2	2	
Reinoso.	2	2	2	2	Villavermodo.	6	6	6	
Renedo de Valdavia.	1	1	1	1	Villaviudas.	11	11	11	
Requena de Campos.	4	4	4	4	Villaumbrales.	22	22	22	
Resoba.	1	1	1	1	Villelga.	5	5	5	
Respanda de la Peña.	29	29	29	29	Villerrías.	5	5	5	
Rebanal de las Llantas.	2	2	2	2	Villodre.	2	2	2	
Revenga.	7	7	7	7	Villodrigo.	2	2	2	
Revilla de Campos.	3	3	3	3	Villoldo.	7	1	6	
Revilla de Collazos.	4	4	4	4	Villosilla.	8	8	8	
Rivas.	7	7	7	7	Villota del Duque.	5	5	5	
Riveros de la Cueva.	1	1	1	1	Villovieco.	5	5	5	
Robladillo.	1	1	1	1					
Saldaña.	16	16	16	16	Suma total.	1813	6	17	1791
Salinas de Pisuerga.	4	4	4	4					
San Cebrian de Campos.	10	10	10	10					
San Cebrian de Mudá.	5	5	5	5					
San Cristóbal de Boedo.	2	2	2	2					
San Llorente de la Vega.	1	1	1	1					
San Mamés de Campos.	2	2	2	2					
San Martin de los Herreros.	7	7	7	7					
San Martin y Perapertú.	2	2	2	2					
San Roman de la Cuba.	5	5	5	5					
San Salvador de Ontanuga.	4	4	4	4					
Santa Cecilia del Alcor.	1	1	1	1					
Santa Cruz de Boedo.	4	4	4	4					
Santa María de Nava.	22	22	22	22					
Santérvas de la Vega.	8	8	8	8					
Santillana de Campos.	8	8	8	8					
Santibañez de Ecla.	3	3	3	3					
Santibañez de Resoba.	3	3	3	3					
Santoyo.	12	12	12	12					
Soto de Cerrato.	1	1	1	1					
Sotobañado.	8	8	8	8					
Tabanera de Cerrato.	7	7	7	7					

Palencia 25 de Agosto de 1875.—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE  
PALENCIA.

*Extracto de la sesion celebrada por  
la Comision provincial en 21 de  
Marzo de 1875.*

(Conclusion.)

Martin Cuevas Olea, núm. 4, de  
Villovieco.

Paulino Maestro Bahillo, núme-  
ro 5, de idem, é

Isidoro Muñoz Franco, núme-  
ro 6, de Villalcazar.

Se acordó reclamar certificacio-  
nes de existencia de

Casto Garcia Mata, núm. 15, de  
Carrion, deportado al ejército de  
Cuba como prisionero carlista.

Liberato Diez Martin, núm. 25,  
de Carrion que sirve en Cuba, en  
el Batallon Cazadores de Simancas,  
bajo el nombre de Manuel Espó-  
sito y Expósito, segun manifestacion  
del interesado Plácido Garrido.



Vicente Herrero Merino, número 26, de Carrion, que sirve en el Regimiento de las Tunas.

Emeterio Enriquez Tomé, número 29, de Carrion, que sirve en el Regimiento Caballería de Numancia, y de Castorino Ramirez Salomon, núm. 3, de Villalcázar, que se halla en la academia de cadetes de Infantería, en Madrid.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

*Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 22 de Marzo de 1875.*

*Presidencia del Sr. Gobernador.*

Con asistencia de los Sres. Herrero Ortega, Monedero, Reyero, Betegon y Lopez Francos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Prosiguiendo la declaracion é ingreso de soldados del reemplazo del corriente año, fueron designados los Sres. Lopez Francos y Betegon para presenciar respectivamente las operaciones de Caja y de Diputacion.

Para practicar reconocimientos facultativos en Caja nombró S. E. á D. Quiliano Arenillas, Profesor de Medicina y Cirugía en Frechilla, y para los de Diputacion á D. Lorenzo Cignal, que lo es en Prádanos de Ojeda, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar competente D. José Parasols y D. Pedro García Mantilla, del Cuerpo de Sanidad militar.

Para practicar medidas de talla en Caja nombró la Comision á Cándido García, vecino de Villamuriel y para las de Diputacion á Sebastian Linarejos, de Palencia, quedando enterada S. E. de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar Jacinto Cabezon y Valentin Labajos; sargentos primeros de la Guardia civil.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Villaprovedo. Núm. 1.º—Pedro Garrido Gallego.—Resultó con la medida legal en Caja y ante la Comision y fué declarado soldado.

Maximiano Perez Fuentes, número 1.º de Herrera de Pisuerga y Domingo Alonso Perez, núm. 7 de Sotobañado, resultaron condicionalmente útiles en Caja y ante la Comision.

Leopoldo Ruiz Martin, núm. 2, de Herrera de Pisuerga, José Fernandez Montes, núm. 1.º de Membrillar y Julian Diego Rojo, número 2 de Olmos de Pisuerga, resultaron útiles en Caja y ante la Comision.

Itero Seco. Núm. 4.—Matias He-

ras Soto.—Que alegó ser hijo único que mantiene á su madre viuda y pobre, quedó pendiente de espediente por ocho dias.

Villasarracino. Núm. 8.—Gabriel Gonzalez Calvo.—Aunque alegó mantener á su madre viuda y pobre, fué delarado soldado por tener un hermano mayor de 17 años, soltero, no impedido.

Fueron esceptuados del servicio militar como hijos únicos que mantienen á sus respectivos padres pobres é impedidos Juan Fernandez Sastre, núm. 3, de Bustillo de la Vega, Leoncio Largo Fernandez, núm. 1.º de La Puebla de Valdavia, Ricardo Sanchez Rebollo, número 3 de Sotobañado, Santos Vega Abia, núm. 2 de Sotobañado y Raimundo Cuadrado Gonzalez, número 5 de Villasarracino.

Pedro Perez Gutierrez, número 4, de Membrillar.—Fué declarado soldado por haber resultado el padre apto para trabajar.

Ralbino Mata Soto, núm. 8, de Sotobañado, fué declarado soldado por tener un hermano soltero, mayor de 17 años, no impedido.

Pedro Garrido Gallego, núm. 1, de Villaprovedo.—Fué declarado soldado por haber resultado el padre apto para trabajar.

Ulpiano Gutierrez Ramos, número 1, de Calahorra de Boedo.—Fué esceptuado por haber justificado ser hijo único que mantiene á su padre sexagenario y pobre.

Guardo. Núm. 7.—Isaac Marcos Martin.—Quedó pendiente por 8 dias de ampliacion de espediente por haber alegado mantener á un hermano huérfano, pobre, menor de 17 años.

Saldaña. Núm. 4.—Isaac Fernandez Poza.—Fué declarado soldado por no justificar la excepcion de mantener á un hermano huérfano pobre.

Villalba de Guardo. Núm. 2.—Santiago García Lobato.—Fué declarado soldado por no justificar que mantiene á su hermano huérfano desde un año antes de la publicacion del reemplazo, haciendo ya cinco que falleciera el padre.

Castrillo de Villavega. Núm. 1.—Lázaro Bahillo García.—Fué esceptuado del servicio militar por haber justificado tener otro hermano sirviendo personalmente y por su suerte en el Ejército activo, no quedando á su padre pobre ninguno otro hijo mayor de 17 años.

Máximo Macho Gallego, número 3, de Itero Seco y Andrés Sanchez Escudero, núm. 9, de Villasarracino.—Quedaron pendientes de certificados de existencia de sus hermanos que sirven respectivamente en el Batallon Reserva, núm. 14, y

Regimiento Infanteria de Córdoba, núm. 8, de línea.

Redimieron su suerte en metálico.

Cosme del Egido Perez, número 4, de Bustillo de la Vega.

Juan de Porrás Fernandez, número 2, de Castrillo de Villavega.

Gregorio Sanchez García, número 1, de Espinosa de Villagonzalo.

Flabiano García Rubio, núm. 3, de Saldaña.

Tomás Aguilar Gallego, número 1, de Sta. Cruz de Boedo.

Natalio Abia Herrero, núm. 6, de Sotobañado, y

Martin Martin Gallego, núm. 2, de Villaprovedo.

Se acordó reclamar los certificados de existencia Ulpiano Largo Fernandez, núm. 1, de Congosto de Valdavia, que sirve en el Batallon Cazadores de Andalucía, en la Isla de Cuba, y de Tomás Parra Vazquez, núm. 4, de Herrera de Pisuerga, que se halla en la Academia de Cadetes de Infanteria en Madrid.

Se mandó instruir espedientes de prófugos contra Eusebio Lorenzo Valderrábano, núm. 2, de Itero Seco, José Tapia García, núm. 3, de Olmos de Pisuerga, Ladislao Rodriguez Lopez, núm. 1, de Revilla de Collazos, y Saturnino Martin Gutierrez, núm. 3, de Revilla de Collazos.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

*Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 23 de Marzo de 1875.*

*Presidencia del Sr. Gobernador.*

Con asistencia de los Sres. Herrero, Ortega, Monedero, Reyero, Betegon y Lopez Francos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Prosiguiendo la declaracion de soldados del reemplazo del corriente año, fueron designados los señores Betegon y Lopez Francos para presenciar respectivamente las operaciones de Caja y Diputacion.

Para practicar reconocimientos facultativos en Caja nombró S. E. á D. Lorenzo Cignal Nuñez, Profesor de Medicina y Cirugía, en Prádanos, y para los de Diputacion á D. Quiliano Arenillas, que lo es en Frechilla, quedando la Comision enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar competente D. Pedro García Mantilla, D. José Parasols, del cuerpo de sanidad militar.

Para practicar medicion de tallas en Caja nombró la Comision á Felipe Fombellida, vecino de Cevico de la Torre, y á Sebastian Linarejos para las de Diputacion, quedando S. E. enterada de haber

sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar Jacinto Cabezon y Angel Villota, sargentos de la Guardia civil.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Villarrabé. Núm. 2.—Vicente Misas Escudero.—Resultó condicionalmente útil en Caja y ante la Comision.

Santiago García Lobato.—Número 2, de Villalba de Guardo, Isidro García García, núm. 1, de Ventosa, Manuel García Ramos, núm. 7, de Velilla y Pablo Martinez Andrés, núm. 1, de Saldaña, resultaron cortos de talla en Caja y ante la Comision.

Moslars. Núm. 2.—Santiago Santiago Lucia.—Resultó con la medida legal de un metro 500 en Caja y ante la Comision, siendo declarado soldado.

Fueron esceptuados como hijos únicos que mantienen á sus respectivas madres, viudas y pobres, Angel Barrera Puebla, núm. 2, de Villaeles, Rufino Gonzalez Franco, núm. 4, de Villaeles, Estanislao Monte Ruiz, núm. 2, de Valderrábano y Modesto Ayuela Martinez, núm. 2, de Pino del Rio.

Guardo. Núm. 6.—Eloy Perez Liébana.—Aunque alegó mantener á su madre, viuda y pobre, fué declarado soldado por tener un hermano mayor de 17 años, soltero, no impedido.

Quedaron pendientes de ampliacion de espediente por ocho dias, Celestino Martinez Miguel, número 4, de Villosilla, Cesáreo Cabañas Tejedor, núm. 7, de Villaeles, y Juan Rodriguez Martinez, núm. 7, de Saldaña.

Fueron esceptuados como hijos únicos que mantienen á sus respectivos padres pobres é impedidos Vicente Gonzalez Aparicio, núm. 3, de Vega de D. Olimpa y Mariano Calvo Ibañez, núm. 1, de Valderrábano.

Fueron esceptuados como hijos únicos que mantienen á sus respectivos padres pobres y sexagenarios, Francisco Fernandez Rodriguez, número 3, de Villaeles.

Felipe Martinez Martinez, núm. 3, de Poza de la Vega.

Santos Rodriguez Perales, núm. 1, de Guardo y

Casiano Villalba Rodriguez, número 3, de Guardo.

Villameriel. Núm. 1.—Esteban Francisco Marcilla.—Fué declarado soldado á pesar de haber alegado mantener á su padre impedido y pobre, por tener un hermano mayor de 17 años, soltero y no impedido.

Quedaron pendientes de certificaciones de existencia de sus hermanos, que sirven en el Ejército,



Joaquin Martinez Marcos, núm. 3, de Villosilla, Fructuoso Revilla Martin, núm. 4, de Vega de D.<sup>a</sup> Olimpa, y Emeterio Salvador Grandé, número 2, de Poza de la Vega.

Villaeles. Núm. 6.—Domingo Gutierrez Gonzalez.—Fué esceptuado por haber justificado tener un hermano sirviendo por su suerte en el Regimiento infantería de Africa, 7.<sup>o</sup> de línea, no quedando á su padre pobre ningun otro hijo mayor de 17 años.

Villameriel. Núm. 2.—Angel Marcilla Ortega.—Fué declarado soldado por que si bien alegó tener otro hermano en el Ejército, tiene otro mayor de 17 años soltero no impedido.

Redimieron su suerte en metálico:

Leoncio Rios Espeso, num. 1, de Villarrabé.

Nemesio Caminero Arenillas, número 2, de Villamoronta.

Agapito Garcia Gomez, número 1, de Villafruel.

Magdaleno Villegas Herrero, número 1, de Villanueva de Abajo.

Julio Merino Diez, núm. 6, de Saldaña.

Aquilino Martinez Porro, número 4, de Pedrosa de la Vega.

Luis San Juan Lea, núm. 5, de Pedrosa de la Vega y

Fernán Fontecha Márcos, núm. 2, de Buenavista.

Se acordó reclamar los certificados de existencia de Faustino Ruiz Diez, núm. 5, de Villaeles, que sirve en el Regimiento infantería de Valladolid y de Francisco Ortega Cóbreces, núm. 2, de Arenillas de San Pelayo que sirve en el Batallón Cazadores de Iberia, en la Isla de Cuba.

Se mandó instruir expedientes de prófugos contra Anfiloquio Gutierrez Tejedor, núm. 3, de Villota del Duque, Timoteo Vega Allende, núm. 9, de Velilla y Cayo Serrano Saez, núm. 4, de Guardo.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

---

*Extracto de la sesion celebrada por la Comision Provincial en 24 de Marzo de 1875.*

Presidencia del Sr. Gobernador.

Con asistencia de los Sres. Herrero Ortega, Monedero, Reyero, Betegon y Lopez Francos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Prosiguiendo la declaracion é ingreso de soldados del reemplazo del corriente año, fueron designados los Sres. Reyero y Monedero para presenciar respectivamente las operaciones de Caja y Diputacion y para practicar reconocimientos facultativos en aquella nombró la Co-

mision á D. Tomás Delgado, Profesor de Medicina y Cirugia en Frómista, y para los de Diputacion á D. Domingo de Leon que lo es en Cervatos de la Cueva, quedando S. E. enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar competente D. José Parasols y D. Pedro G. Mantilla, del Cuerpo de Sanidad militar.

Para practicar las medidas de talla en Caja nombró S. E. á Joaquin Serrano, vecino de Boadilla de Rioseco y para las de Diputacion á Antonio Gomez, de Cisneros, quedando S. E. enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar competente Don Jacinto Cabezon y Valentin Labajos, sargentos primeros de la Guardia civil.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Santa María de Nava. Núm. 8.—Felipe Muñiz Robles.—Alegó padecer un catarro crónico bronquial, y reconocido en Caja, sus Profesores le consideraron útil para el servicio militar, con cuyo dictámen no se conformó el interesado. Nuevamente reconocido ante la Comision, sus Profesores le consideraron inútil para el servicio militar. Para dirimir esta discordia nombró S. E. á D. Fidel Betegon, D. Quiliano Arenillas y D. Antonio Gutierrez del Olmo, Profesores de Medicina y Cirugia en Boadilla de Rioseco, Frechilla y Palencia, quienes le consideraron útil para el servicio militar.

Santa María de Nava. Núm. 12.—Miguel Fernandez Diaz.—Alegó padecer un catarro pulmonar crónico. Resultó útil en Caja. Ante la Comision resultó útil condicionalmente. Para dirimir la discordia fueron nombrados D. Antonio Gutierrez del Olmo, D. Quiliano Arenillas y D. Fidel Betegon, quienes le consideraron útil condicionalmente.

Resultaron cortos de talla en Caja y ante la Comision.

Primitivo Micieces Miguel, número 5, de Aguilar.

Santiago Gallego Bartolomé, número 2, de Alar, y

Sotero Matabuena Ruiz, núm. 2, de Barrio S. Pedro.

Herrerueta. Núm. 2.—Julian Sor-do Diez.—Resultó útil en Caja y ante la Comision.

Prádanos. Número 10.—Martin Franco Herrero.—Resultó con la medida legal de 1'560 en Caja y ante la Comision.

Prádanos. Núm. 12.—Antolin Sanmillan Fresno.—Resultó con la medida legal de 1'560 en Caja y ante la Comision.

(Se continuará.)

*Juzgado de primera instancia de Reinosa.*

D. Mariano Federico y Castaños, Juez de primera instancia del partido de Reinosa etc.

A los Sres. Jefes, Oficiales é individuos del benemérito Cuerpo de la Guardia civil, Alcaldes constitucionales y de Barrio Alguaciles y demás encargados de la policia judicial hago saber: Que en la noche del nueve de Junio último fueron robados de la Iglesia de Campo, término municipal de Valderredible, las alhajas siguientes:

Un caliz de plata con la copa sobredorada, su peso próximamente quince onzas; la patena de plata sobredorada, cuatro onzas; el copon de plata sobredorada, de cuatro á cinco onzas, desapareciendo las sagradas formas que contenia; tres crismas de plata, de seis á ocho onzas; una corona de plata; una corona de plata, de la Virgen, de mas de once onzas, y la craticula para administrar el viatico tambien de plata sobredorada, su peso tres onzas.

En su consecuencia é ignorándose quien ó quienes sean el agresor ó agresores de tan punible delito, he acordado hacer notorio el hecho por medio del presente por cuyo tenor á las autoridades y funcionarios dependientes de mi autoridad, mando y á los que no lo sean suplico, que en obsequio á la administracion de justicia se sirvan averiguar el paradero de las alhajas que quedan anotadas, ya poniéndolo en conocimiento de los plateros, para que si se hubiesen presentado ó se presentaren a la venta, den parte y le detenga al portador, ó ya por otros medios que les sugiera su celo, ocupando en caso afirmativo dichas alhajas é inventariándolas y reseñándolas cuidadosamente y en el caso de averiguar el paradero de los efectos robados y el autor ó autores de tamaño atentado, proceder á la ocupacion de aquellos y á la detencion de éstos, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado para en su vista proveer lo que corresponda.

Dado en el de Reinosa á catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.—Mariano Federico y Castaños.—De orden de S. S.<sup>a</sup>, Desiderio de Torices.

Es copia conforme con el original unido á los autos de que el actuario, certifica. Reinosa ut an-

tea.—Mariano Federico y Castaños.—Desiderio de Torices, Escribano público.

*Ayuntamiento de Villaliezma.*

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con trescientas venticinco pesetas pagadas trimestralmente de fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el improrogable término de quince dias á contar desde la insercion en el Boletín oficial de esta provincia.

Villaliezma 13 de Agosto de 1875.—El Alcalde, Tomas Valles.

*Juzgado municipal de Herrera Valdecañas.*

Me hallo instruyendo las primeras diligencias de causa criminal sobre el hurto de dos caballerías una mular y otra caballar, que han faltado de las eras de Vicente Prieto Rodriguez de estos vecinos, ocurrido en la madrugada del catorce del corriente mes.

*Señas de las caballerías.*

Un macho castaño oscuro, su alzada como de seis cuartas y tres dedos, como de catorce años herrado solo de las manos, bien puesto, desprovisto el cuello de pelo á efecto de la collera, un poco espuntada una de las dos orejas. Una yegua, torda, rodada, como de diez á doce años de edad, con bastantes espundias pequeñas, en el orificio y circunferencia de él, estremidades en patadas, herrada de las cuatro estremidades, bastante vieso uno de los cascos de los pies, su alzada como de siete cuartas menos dos dedos, desprovista de pelo la mitad de la columna vertebral que ocupa el aparejo por efecto de este, cola corta y poblada.

Herrera Valdecañas 14 de Agosto de 1875.—El Juez municipal, Toribio Hermoso.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

En la noche del 16 del corriente desapareció del molino nuevo, término de Torre de los Molinos, una horrica propia de Segundo Calonge, vecino de Cardenosa.

*Señas.*

Pelo negro, bociblanco, algo greñuda, esquilada á raya y ya cubierta, los cascos de los pies largos, está criando, su edad 6 años.

Imp. de Peralta y Menendez.